



Cerro Sombrero, 24 de febrero de 2017.

DECRETO ALCALDICIO NUM 113/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 24-02-2017, del funcionario Juan Ramón Vargas Hernández, Encargado de ChileCompra, que solicita Decreto de adjudicación con la orden de compra electrónica N° 3866-55-L117.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones)
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) Decreto Municipal N°676 con fecha 22 de agosto 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con servicio de alojamiento para artistas que se presentan en XIX versión Fiesta Campesina del Ovejero 2017.
- 2) Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR 2017 - Proyectos Emblemáticos.

DECRETO

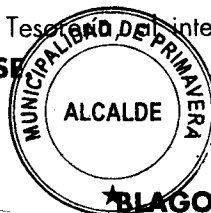
1°ADJUDÍCASE, a **HOSTAL PRIMAVERA**, RUT: 76.198.777-1, para de contar con servicio de alojamiento para artistas que se presentan en XIX versión Fiesta Campesina del Ovejero 2017, con la orden de compra electrónica N° 3866-55-SE17, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionadas la cantidad de \$408.000 (cuatrocientos ocho mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



★CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)



★BLAGOMIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde

JRM/dmp